

11.100

Bogotá,

I.C.A.

04/06/2024 13:59

Al Contestar cite este No.: 20242111385

Origen: Gerencia General

Destino: CAMARA DE REPRESENTANTES

Anexos:

Fol:2

Señores
COMISIÓN PRIMERA
Capitolio Nacional Plaza de Bolívar - Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá

ASUNTO: Respuesta Pregunta 9 Proposición 031 del 2024 - Radicado MADR 2024-313-014545-2
y 2024-313-014533-2

Respetados Señores:

En atención a la solicitud del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante radicado 2024-100-009308-1, a través del cual solicita a nuestra Institución dar respuesta a la pregunta No. 09 de la Proposición 031 de 2024, que indica:

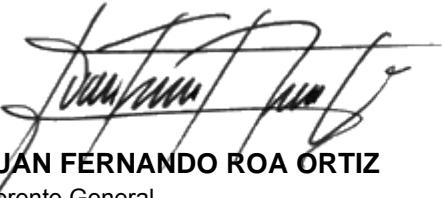
"9. ¿El Ministerio de Agricultura ejerce o no, control sobre las importaciones de café y las exportaciones de café? Si lo ejerce ¿sírvase explicar si hay exportaciones de café verde mezclado con pasillas importadas, incluso de calidades robustas que se puedan autorizar bajo la marca producto Colombia?"

Teniendo en cuenta el traslado de competencia hecho, nos permitimos dar respuesta indicando que el ICA en cumplimiento a la función de ejercer el control técnico de las importaciones de vegetales y productos de origen vegetal, a fin de prevenir la introducción de plagas que puedan afectar la agricultura del país, y certificar la calidad fitosanitaria de las exportaciones, cuando así lo exija el país importador, realiza inspección fitosanitaria de los envíos de café grano sin tostar con destino a la importación y emite concepto fitosanitario de dichos envíos, de igual manera emite los respectivos Certificados Fitosanitarios de los envíos con destino a la exportación con el fin de avalar que estos cumplen con los requisitos fitosanitarios de los países de destino.

En relación a si hay exportaciones de café verde mezclado con pasillas importadas, incluso de calidades robustas que se puedan autorizar bajo la marca producto Colombia, informamos que en atención al objeto institucional del ICA que es: "contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales y la investigación aplicada, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar la condiciones del comercio", "las actividades de investigación y de transferencia de tecnología contempladas

desde su creación, serán ejecutadas por el instituto mediante la asociación con personas naturales o jurídicas", la identificación de mezclas de café y verificación de calidad no está bajo la tutela del Instituto, pues el ICA, no tiene funciones más allá de garantizar la condición fitosanitaria del envío y el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios de los países de destino.

Cordialmente,



JUAN FERNANDO ROA ORTIZ

Gerente General

C.C.: Wilkien Antonio Ramírez Espinosa / Subgerencia De Protección Fronteriza

Elaboró: Wilkien Ramírez

Aprobado por: Wilkien Antonio Ramírez Espinosa / Subgerencia De Protección Fronteriza